

## **DECRETO - DEM - N° 255/2025**

MONTE VERA, 19 de junio de 2.025.

### **VISTO:**

Expediente. N° 6908/2023; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Procedimiento Administrativo Interno “Actualización Valor Unidad Fija (UF)” indica la metodología para el cálculo de la UF.

Que se establece que la actualización del valor de la UF será de manera trimestral.

Que las áreas intervinientes, en un todo de acuerdo al marco normativo vigente, han informado los valores de los parámetros establecidos para obtener el nuevo valor de la UF para el tercer trimestre del año 2025.

Que analizada la información recibida, se obtiene un coeficiente de actualización de la UF de 1,049 que aplicado al valor de la UF actual, entiéndase Pesos Trescientos Treinta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$331,52), resulta en el siguiente valor: UF equivalente a \$347,86 (Pesos Trescientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Seis Centavos).

Que en consecuencia se debe dictar la norma correspondiente que ponga en vigencia el valor actualizado de la UF, en concordancia con las disposiciones de la normativa vigente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** Establézcase como valor de la UNIDAD FIJA el importe de \$347,86 (Pesos Trescientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Seis Centavos), a partir del día 1° de julio de 2025.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.